

DECLARACIÓN JURADA

Anteojos para sol y monturas de gafas

Ref. **Resolución N°269/2019**

De mi consideración:

En carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, y en representación de la empresa EMARGE S.R.L, con domicilio en Pje Eduardo Wilde 2262/64 (OF. 1) – CABA y N° de CUIT: 30-71390270-1, informo que en cumplimiento de la Resolución N° 269/2019, los productos abajo declarados han sido elaborados de conformidad con los requisitos previstos en la normativa.

Fecha de emisión de la declaración jurada: 15/05/2024

La presente declaración jurada mantendrá una vigencia de 36 meses.

Número de declaración jurada: 05-2024

1. DATOS DEL FABRICANTE Y/O IMPORTADOR

1.1 Razón social: EMARGE S.R.L.

1.2 CUIT: 30-71390270-1

1.3 Actividad principal: Distribuidores e importadores de productos ópticos.

1.4. Actividades secundarias: -

1.5. Domicilio legal: Pje. Eduardo Wilde 2262/64 (Of.1), CABA.

1.6. Domicilio de la planta de producción o del depósito del importador: Pje. Eduardo Wilde 2262/64 (Of.1), CABA.

1.7. Código Postal: 1417

1.8. Teléfono: (011) 5263-7575

1.9. Correo electrónico: diana@gen5.com.ar // comex@gen5.com.ar

2. Productos:

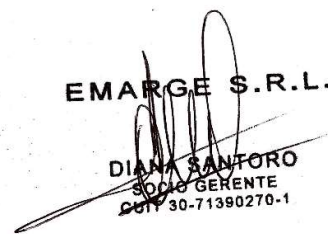
Marca	Modelo	Pais de Origen	Material constitutivo	Codigo Alfanumerico
BELONG	DY 466	ITALIA	a. Polimeros	Aa
BELONG	DY 103	ITALIA	a. Polimeros	Aa4
LOOK ME	Yi	ITALIA	a. Polimeros	Aa
MARIANA ARIAS	MA 383	ITALIA	b. Metal	Ab
URBAN	UR 2144	ITALIA	b. Metal	Ab
URBAN	UR 149	ITALIA	a. Polimeros	Aa
URBAN	UR 150	ITALIA	a. Polimeros	Aa
URBAN	UR 151	ITALIA	a. Polimeros	Aa
URBAN	UR 5071	ITALIA	a. Polimeros	Aa
URBAN	UR 8000	ITALIA	a. Polimeros	Aa
URBAN	UR 8001	ITALIA	a. Polimeros	Aa
URBAN	UR 8002	ITALIA	a. Polimeros	Aa
WESTBURY	UR 8003	ITALIA	a. Polimeros	Aa
WESTBURY	WE 806	ITALIA	b. Metal	Ab

(1) Razón social y domicilio de la planta productor. Esta información será de carácter obligatorio únicamente a los efectos de cumplimentar las exigencias establecidas en el artículo 6º.

(2) Consignar según lo establecido en el inciso 3.d de Anexo I.

Sin más, me despido atentamente

EMARGE S.R.L.


DIANA SANTORO
SOCIO GERENTE
COT 30-71390270-1

En caso de falsedad en el ingreso de los datos requeridos, adulteración maliciosa o engañosa de la documentación ingresada al sistema o alteración al destino de las mercaderías; el fabricante, importador o adquirente, según sea el caso, será pasible de las sanciones establecidas por el Decreto N° 274/2019, de LEALTAD COMERCIAL, y serán iniciadas las acciones que pudiesen corresponder ante el Poder Judicial.